



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
EPA- CARTAGENA  
NIT: 806.013.999-2

**RESOLUCION No. 002**

Por medio del cual se aprueba el Plan Anual Mensualizado de Caja de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales de la Vigencia fiscal de 2013.

**LA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA**  
En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 064 de 2008, y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el **Parágrafo del Artículo 73 del Acuerdo 044/98**, la programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las Entidades Descentralizada del Distrito se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas de presupuesto de los Distritos y municipios y que se dicten de conformidad con la ley orgánica del Presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. \* - Que según el Artículo 73 del citado Estatuto, por ser el Establecimiento Publico Ambiental una sección del Presupuesto General del Distrito le corresponde elaborar y presentar a Tesorería Distrital el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales – clasificado en Gastos de Funcionamiento, Inversión y Transferencias, para los respectivos giros al ente de control.

Que el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 establece: " Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a Diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".

Que según certificación anexa expedida por la Tesorería del EPA - Cartagena, se tienen los recursos en las entidades bancarias para cancelar las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar existentes a Diciembre 31 de 2013, de todas las fuentes de financiación, por un valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 524.337.690.00), MCTE, los cuales se asignan en el PAC.

Que para darle cumplimiento a lo anterior y garantizar la adecuada ejecución conforme a los principios presupuestales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales del Establecimiento Publico Ambiental - EPA- Cartagena para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de Diciembre de 2014, por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 524.337.690.00), MCTE,



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
EPA- CARTAGENA  
NIT: 806.013.999-2

**RESOLUCION No. 002**

Por medio del cual se aprueba el Plan Anual Mensualizado de Caja de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales de la Vigencia fiscal de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Apruébese el cronograma de pagos del PAC de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales así:

MESES	CUENTAS x PAGAR	RESERVAS PRESUP
ENERO	416.485.811.50	
FEBRERO	70.792.020.00	
MARZO	589.500.00	36.470.358.50
<b>TOTALES</b>	<b>487.867.331.50</b>	<b>36.470.358.50</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los 08 días del mes de Enero de 2014

  
**MARIA ANGÉLICA GARCIA TURBAY**  
Directora General

Proy: AlAtHu